

TÉRMINOS Y CONDICIONES “SORTEO DE 10 TV SMART TV 50”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Santander Consumer Bank S.A., (en adelante “Santander Consumer”), con domicilio fiscal en Av. Paseo de la República 3587, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, promueve y organiza el sorteo denominado “SORTEO DE 10 TV SMART TV 50”.

Quien participe en este concurso de Santander Consumer acepta los términos y condiciones de este documento.

Santander Consumer podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los términos y condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

El presente sorteo tendrá validez a nivel nacional.

2. PERSONAS QUE PARTICIPARAN EN EL SORTEO:

Podrán participar en el presente sorteo, las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser personas naturales mayores de 18 años identificadas con Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Carné de Extranjería (CE) y/o con número de Pasaporte.
- Ser cliente activo de SANTANDER CONSUMER BANK S.A.
- Aquellas personas que hayan cumplido los siguientes pasos:
 - Desembolsar un Préstamo Personal dentro la vigencia de la campaña.
 - Registrarse en el link de inscripción <https://form.jotform.com/252364321193654> con sus datos personales.
- De resultar ganador del sorteo, el cliente deberá contar con su préstamo vigente y debe estar al día en sus pagos sin moras.

3. DE LA VIGENCIA DEL SORTEO

Podrán participar desde el 01/09/2025 hasta el 31/10/2025 y aplica a las personas que cumplan con los requisitos descritos del numeral 2, el resultado del sorteo será publicados en la web de Santander Consumer: www.santanderconsumer.com.pe

4. NÚMERO Y SELECCIÓN DE GANADORES

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2, podrán participar del sorteo. Se realizarán 2 sorteos. **1er sorteo** de 5 televisores: 08/10/2025, entre clientes que participaron del 01/09/2025 al 30/09/2025. **2do sorteo** de 5 televisores: 07/11/2024, entre clientes que participaron del 01/10/2024 al 31/10/2025.

Los ganadores serán contactados por teléfono o al correo electrónico según los datos registrados en Santander Consumer. En la llamada y/o correo, el(la) ganador(a) deberá validar sus datos personales.

5. DEL PREMIO Y SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los ganadores deberán haber desembolsado un Préstamo Personal y haberse registrado en el link de inscripción. Una vez contactado, se coordinará con el ganador en qué Agencia de Santander Consumer y fecha debe recoger su premio. La entrega del premio estará sujeta a la firma del acta de entrega por parte del cliente y de la presentación de su DNI original. En caso de que el ganador no pueda ser contactado o que no recoja el premio luego de 30 días calendarios de comunicados los resultados al ganador, se elegirá a otro ganador. Asimismo, podrán facultar a un tercero el recojo del premio presentando a través de una Carta Poder con firma legalizada.

6. FACULTADES DE SANTANDER CONSUMER

Santander Consumer se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas; así como, las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

7. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Santander Consumer se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del(la) ganador(a) del sorteo, así como de todos aquellos que cumplan con las condiciones del presente sorteo a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Quienes participen en el sorteo deberán tomar conocimiento de la presente base legal, la cual se encuentra publicada en la página web de Santander Consumer, dentro de la opción de Transparencia>Promociones y campañas>Campañas vigentes> Sorteo "Sorteo de 10 TV SMART de 50", donde se observarán los términos y condiciones del presente sorteo. Los ganadores, implica forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las restricciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al sorteo. Si una persona no demuestra la voluntad de aceptar estas regulaciones del sorteo, Santander Consumer no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de las obligaciones de otorgar el premio referido en el numeral 5 del presente documento. Por tanto, la base legal del sorteo se entenderá como íntegro, totalmente conocido y aceptado por todas las personas que participen del sorteo.

9. DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la presente promoción ni están asociados a esta.